

BENEFICIO DE TASA DE CRÉDITO DE VEHÍCULO DE SUFI POR TOMAR SEGUROS

El Beneficio que SUFI le otorgará en su crédito corresponde a 12 puntos básicos sobre la tasa política establecida para el cliente correspondiente a 18.85 % E.A, que equivale a 1.45 % N.M.V, con lo cual su tasa con beneficio será de 16.21 E.A, equivalente a 1.26 N.M.V.

La vigencia del beneficio será de 72 meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Para el otorgamiento del beneficio se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. El cliente deberá mantener, durante la vigencia del Beneficio, el crédito de vehículo respaldado con los seguros que se mencionan a continuación:

* Seguro de auto

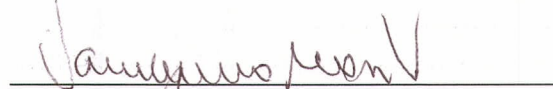
2. No incurrir en una mora superior a 60 días, en ningún momento durante la vigencia del beneficio en el crédito.

En caso de incumplirse alguna de las anteriores condiciones, EL BANCO, a partir del momento de presentarse el incumplimiento, modificará su tasa de interés de acuerdo con la que le correspondía en el momento del desembolso, sin el beneficio, es decir; 18.85 % E.A, que equivale a 1.45 % NMV, del desembolso y/o la acordada en los documentos que instrumentan la operación.

La pérdida del beneficio de la tasa no constituye una reestructuración o una novación de la obligación.

Yo: JAIME IGNACIO MARIN VARGAS identificado con cédula número 1017139155 conozco y acepto las condiciones que rigen el presente beneficio. En consecuencia, conozco y acepto que SUFI podrá seguir cobrando la tasa de interés sin beneficio inicialmente pactada en los documentos que instrumentan la operación, en caso de no cumplirse alguna de las condiciones anteriormente mencionadas.

Cordialmente,



C.C. 1017139155

Fecha: 21/09/2025